

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-01067

Asunto: Tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal a la sociedad demandada con resultados negativos.

Así mismo, se incorpora constancia de notificación a través de medios electrónicos, en la dirección de correo enunciada en el acápite de notificaciones de la demanda y reportada en el registro mercantil. Dicha notificación fue enviada el día 19 de agosto de 2020, por lo que se entiende surtida a los dos días siguientes del envío.

Por Secretaría se controlará el término de notificación, una vez vencido ingresará nuevamente a Despacho a fin de impartir el trámite a que haya lugar.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____ 96 _____ HOY, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f35c12c24e4305b10325fce5bbd32cc56eeb58826a4c2f3e2a6630aaa97cc8e

Documento generado en 10/09/2020 12:53:16 p.m.